UNSCH ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 00399-2022-UNSCH-EPG/D

Ayacucho, agosto 02 de 2022

Visto el memorando presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, sobre aprobación del Plan de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud S/N y con registro de Trámite Nº 229609, de fecha 23 de febrero de 2022, presentado por la Bach. Patricia Valeria VILLA CAMASSI de la Maestría en Salud Pública, solicita la revisión, aprobación e inscripción del Plan de Tesis: **FACTORES DE RIESGO DE LA ALTA INCIDENCIA DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL C.S. CHUSCHI – AYACUCHO - 2022;**

Que, con Memorando Nº 00158-2022-EPG-UNSCH/D de fecha 24 de febrero de 2022 el Director de la Escuela de Posgrado deriva la solicitud a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, para los fines pertinentes;

Que, con Memorando Nº 038-2022-UNSCH-FCSA-UPG de fecha 01 de marzo de 2022 la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud deriva a la Mg. **Mercedes GALLARDO GUTIERREZ** (Asesora) para su revisión y aprobación en el plazo establecido en el Reglamento de la Escuela de Posgrado;

Que, con Dictamen S/N de fecha 08 de marzo de 2022 la asesora emite el dictamen favorable de aprobación de plan de tesis en mención presentado por la recurrente;

Que, con Memorando Nº 0026-2022-UNSCH-FCSA-EPG, de fecha 25 de julio de 2022, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud eleva el dictamen al Director de la Escuela de Posgrado para su aprobación a través de un acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 128º, inciso m) del Reglamento de la Escuela de Posgrado;

El Director, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Tesis titulado: **FACTORES DE RIESGO DE LA LATA INCIDENCIA DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL C.S. CHUSCHI – AYACUCHO - 2022,** presentado por la Bach. Patricia Valeria VILLA CAMASSI**,** de la Maestría en Salud Pública.

Artículo 2º.- TOMAR conocimiento de la designación a la Mg. **Mercedes GALLARDO GUTIERREZ** como Asesora del Plan de Tesis en mención.

Artículo 3º.- DISPONER el registro del Plan de Tesis en el libro de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
Director

DISTRIBUCIÓN:
UPG FCSA
Asesora
Interesada
Archivo
EGRR/jmaa